



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



RESOLUCION ADMINISTRATIVO N°DPB:000042/2022

VISTO: La factura N° 00002-00000127 de fecha 27/05/2022 de Jakel Rodolfo A. (CUIT 23-28577594-9) de la firma Servicios Informáticos Rudy, y;

CONSIDERANDO:

- Que fue necesario reponer la carga de tóner para impresora Laser Jet Pro MFPM12 patrimonio 48208;
- Que se sigue manteniendo el proveedor del visto por el precio y el servicio de asistencia al cliente que presta es muy conveniente
- Que la factura presentada mencionada en el visto obedece al pago de 2 (Dos) repuestos de tóner;
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que, por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Rudy's Servicios Informáticos de Jakel **Rodolfo A. (CUIT 23-28577594-9)**, por **\$ 2.000,00 (Pesos Mil Dos)** por pago total de la factura "B" N° 00002-00000127 de fecha 27/05/2022 en concepto de recarga de dos Tóner para impresora Laser jet pro MFPM12 patrimonio 48208.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.16.19.26.0040.182.2.2 Programa Administración - Consumo.
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Graciela Noemi Klein
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 27 de Mayo de 2022



GRACIELA NOEMÍ KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)